

Manual de Información del Estudiante Consumidor



Tabla de Contenido

Asistencia Económica	4
Introducción.....	4
Historia del CEM COLLEGE	4
Acreditaciones y Licencias	5
Organización de la Oficina de Asistencia Económica	5
¿Qué es Asistencia Económica?	6
¿Quiénes son elegibles?.....	6
Requisitos académicos	7
Requisitos legales y otras condiciones.....	8
Procedimiento para solicitar ayuda económica	8
Términos más comunes en el proceso de solicitar ayudas económicas:.....	9
FAFSA	9
Informe de Elegibilidad	9
EFC	9
Costo de Educación.....	9
Beca y / o concesiones.....	9
Beca Suplementaria Federal (FSEOG)	10
Programa Federal de Estudio y Trabajo (“Federal Work-Study”)	10
TERMINOS Y CONDICIONES DE EMPLEO BAJO EL PROGRAMA DE ESTUDIO Y TRABAJO COMO PARTE DE LA ADJUDICACION DE FONDOS DE ASISTENCIA ECONOMICA	10
Préstamos Estudiantiles.....	12
Préstamos con subsidio y sin subsidio.....	12
Préstamos Directos con Subsidio	13
Préstamos Directos sin Subsidio	13
¿Cumplo con los requisitos para solicitar un Préstamo Directo con Subsidio o sin Subsidio?	13
¿Existe un límite de tiempo que determine por cuánto tiempo puedo recibir el préstamo?	14
¿Cómo solicito un préstamo?.....	15
¿Cuánto puedo pedir prestado?.....	15
¿Cuáles son las tasas de interés vigentes?	17
Además del interés devengado, ¿existe algún cargo adicional por este préstamo?	17
¿Cómo recibiré mi préstamo?	18
¿Quién se comunicará conmigo una vez reciba mi préstamo?	18
¿Cuándo tengo que pagar mi préstamo?.....	18
¿Qué tipos de planes de pago hay disponibles?.....	18
¿Puedo cancelar un préstamo si decido que ya no lo necesito o que necesito una cantidad menor a la ofrecida?	19
¿Es posible condonar o anular mi deuda?	19
Por una Discapacidad Total y Permanente	19
Anulación por fallecimiento.....	20
Anulación por quiebra.....	20

Anulación por cierre de institución	21
Certificación falsa de la elegibilidad del estudiante o pagos no autorizados	21
Anulación por no pagar el reembolso	22
Condonación de préstamos estudiantiles a docentes	22
Condonación de Préstamos por Servicio Público	23
Cancelación y anulación del Préstamo Perkins	Error! Bookmark not defined.
Preguntas frecuentes	23
Era muy joven cuando tomé prestado este dinero. ¿Aun así tengo que pagarlo?	23
Yo firmé Pagaré (Master Promissory Note), pero no asistí a clases. ¿Aun así tengo que pagarlo?.....	23
Soy un padre o una madre que tomó un préstamo PLUS para ayudar a mi hijo/a con los gastos de estudio	23
¿Cuáles son las tasas de interés para los préstamos estudiantiles federales?	24
¿Quién establece las tasas de interés de los préstamos estudiantiles federales?	24
¿Cómo se calcula el interés?	24
¿Cómo puedo determinar qué parte de mi pago se aplicará al balance principal adeudado?.....	25
Requisitos para solicitar o renovar préstamos	25
Programas Estatales de Asistencia Económica a Estudiantes Administradas por el Consejo de Educación de P.R. (CEPR)	27
PASE (Programa Ayuda Suplementaria Estatal de P.R.).....	27
Programa de Ayuda con Mérito de P.R.	Error! Bookmark not defined.
FECE (Fondo Especial del Consejo de Educación de P.R.).....	Error! Bookmark not defined.
Procedimientos para solicitar Ayuda Económica	27
Necesidad Económica	28
Verificación	28
Metodo de Notificación.....	28
Procedimientos para solicitar ayudas económicas.....	28
Maneras de contestar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil	29
Mediante la Internet utilizando la FAFSA en la Web.....	29
Enviando por correo una FAFSA impresa	29
Solicitud de renovación.....	29
Procedimiento para Obtener tu FSAID	29
Radica todos tus Documentos a Tiempo.....	30
Permanece en Contacto	30
Proceso de Oferta de Asistencia Económica.....	31
Política de Otorgamiento de Ayudas	31
Cartas de Ayudas Económicas.....	31
Acreditación de las Ayudas Económicas	32
Determinación de Necesidad.....	32
Programas de Asistencia Económica.....	32
Beca federal Pell.....	32
Beca Federal Suplementaria para Oportunidad Escolar (SEOG)	33
Programa Federal de Estudio y Trabajo (“Federal Work-Study”)	33
Préstamos Estudiantiles (Direct Loan).....	34

Fondos Institucionales	34
Beca Institucional.....	34
Programa de Becas Estatales.....	34
PASE (Programa Ayuda Suplementaria Estatal de P.R.).....	34
Programa de Ayuda con Mérito de P.R.	Error! Bookmark not defined.
FECE (Fondo Especial del Consejo de Educación de P.R.).....	Error! Bookmark not defined.
PBAAE.....	Error! Bookmark not defined.
Análisis de tu Capacidad Financiera y la de tu Familia	34
Políticas Institucionales que los Estudiantes Deben Conocer.....	35
Política de Progreso Académico Satisfactorio	35
Política de Reembolso por Bajas Totales	36
Política y Proceso de Verificación.....	36
Incisos a Verificar	36
Composición Familiar	36
Cuántos estudian a nivel post-secundario	37
Ingreso Bruto Ajustado	37
Contribuciones Pagadas.....	37
Ingresos y Beneficios no tributables	38
Otros documentos requeridos en el proceso	38
Excepciones a la Verificación.....	38

Asistencia Económica

Introducción

La reglamentación federal bajo el Higher Education Opportunity Act de 2008 requiere que las instituciones educativas provean información sobre las ayudas económicas e información sobre la propia institución a los estudiantes prospectos, a los matriculados y al público en general. El documento que te presentamos a continuación tiene el propósito de proveer información detallada de las ayudas económicas, proceso para solicitar, criterios de elegibilidad e información sobre los diferentes programas.

El Catalogo General del CEM COLLEGE, que puedes ver accediendo a www.cemcollege.edu, también te provee información sobre los programas académicos, acreditaciones, procesos de admisión e información general, entre otros. En nuestra página electrónica también encontrarás enlaces de interés donde puedes obtener información sobre otros aspectos relacionados con nuestra institución así como acceso a las páginas electrónicas de nuestros recintos y escuelas profesionales.

Historia del CEM COLLEGE

El CEM COLLEGE es el producto del esfuerzo combinado de un grupo de educadores puertorriqueños que guiados por el interés de ofrecer servicios educativos de excelencia, decidieron en el año 1979 establecer una institución para el adiestramiento de enfermeras y enfermeros prácticos.

El CEM COLLEGE comenzó sus ofrecimientos académicos en el Recinto de Hato Rey con sesenta y cinco (65) estudiantes en sus instalaciones que estaban localizadas en la Avenida Doménech en Hato Rey. En el 1983, el CEM inauguró su recinto de Humacao ofreciendo el curso de Enfermería Práctica. En su segundo año obtuvo la acreditación de la “National League for Nursing”, agencia acreditadora de gran prestigio en el campo de la enfermería.

En el año 1986, el CEM COLLEGE fue acreditado en sus dos recintos por la “National Association of Trade and Technical Schools” (NATTS), una de las agencias acreditadoras de más prestigio en los Estados Unidos de América y en Puerto Rico. En el año 1991, 1995, 2001 y 2006 el CEM fue reacreditado por la “Accrediting Commission of Career Schools and Colleges (ACCSC). El CEM es autorizado a operar por el Consejo de General de Educación y el Consejo de Educación de Puerto Rico.

En el 1987, el CEM COLLEGE relocizó sus instalaciones físicas en la Avenida Barbosa #602 en Rio Piedras. A principios del 1997 inauguró sus nuevas instalaciones en la calle 13 #1206 en la Urb. Ext. San Agustín en Rio Piedras. Esta nueva

localización incluye amplios salones, laboratorios completamente equipados, talleres, áreas de estar, y un

moderno centro de recursos para el aprendizaje en el que se integran elementos audiovisuales y biblioteca.

En el 1999, el Consejo de Educación de PR autorizó al CEM COLLEGE (Recinto de Metropolitano) para ofrecer el programa de Grado Asociado en Ciencias de Enfermería. En el 2002, el Recinto Metropolitano fue autorizado para ofrecer Grados Asociados en técnicos de Farmacia y en Terapia Respiratoria. En el 2003, el Recinto de Humacao fue autorizado para ofrecer Grados Asociados en Ciencias de Enfermería y técnicos de Farmacia.

En el 2005, el CEM COLLEGE inauguró las operaciones de su segundo recinto localizado en la calle Degetau #19 y #25 en Bayamón, ofreciendo programas técnicos. Hoy cuenta, además con Programas de Grados Asociados y Bachillerato en Ciencias de Enfermería.

En el año 2011 el CEM COLLEGE inauguró las operaciones de su cuarta unidad académica ubicada en la Calle Cristy #56, Mayagüez, Puerto Rico. El Consejo General de Educación otorgó la licencia para ofrecer los siguientes programas técnicos: Enfermería Práctica, Técnico de Emergencias Médicas, Técnico de Terapia Respiratoria y Administración de Oficina Médica con Facturación y Cobro. En el año 2012 fue autorizado por el Consejo de Educación de Puerto Rico para establecer un Recinto y ofrecer los siguientes programas académicos: Bachillerato en Ciencias de Enfermería, Grado Asociado en Ciencias de

Enfermería, Grado Asociado en Ciencias de Técnico de Farmacia, Grado Asociado en Ciencias de Terapia Respiratoria y Grado Asociado en Sistemas de Oficina. Estos programas fueron aprobados por la ACCSC en el año 2013.

Acreditaciones y Licencias

El CEM COLLEGE está acreditado y/o autorizado por:

Accrediting Commission for Career Schools and Colleges (ACCSC)

Consejo de Educación de Puerto Rico Educación Básica y Educación Superior.

Consejo de Educación de Puerto Rico

Organización de la Oficina de Asistencia Económica

La Oficina de Asistencia Económica está dirigida por un Administrador en la parte técnica y operacional, y un Asistente Administrador. Además, la oficina cuenta con el siguiente personal quienes responden al Administrador: estos son los siguientes:

Recinto de Rio Piedras

Oficial de Ed Express
Dos Oficiales de Servicio al Estudiante

Recinto de Humacao

Dos Oficiales de Asistencia Económica

Recinto de Bayamón

Dos Oficiales de Asistencia Económica

Recinto de Mayagüez

Un Oficial de Asistencia Económica

¿Qué es Asistencia Económica?

Las ayudas económicas son las becas, empleo a tiempo parcial u otros programas de ayudas que la institución pone a la disposición de los estudiantes elegibles para que éstos puedan sufragar total o parcialmente sus costos educativos. Estos programas de ayudas provienen de diversas fuentes tales como: federales, estatales, institucionales o de agencias o instituciones privadas. De acuerdo con la disponibilidad de fondos se les ofrece a los estudiantes la combinación de ayudas que mejor atienda su necesidad.

¿Quiénes son elegibles?

Son elegibles a estas ayudas todos los estudiantes que estén matriculados en un programa elegible conducente a un grado académico o certificado y cumplen con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano americano, ciudadano naturalizado, residente permanente o no ciudadano elegible.
2. Mantener progreso académico satisfactorio de acuerdo con las normas establecidas por la Institución.
3. Estar inscrito en el Servicio Selectivo si es varón nacido en o después del 1ro. de enero de 1960.
4. No haber agotado el límite de uso de la ayuda gratuita federal para estudiantes conocida como beca PELL.
5. Demostrar necesidad económica.

6. No tener atrasos en préstamos estudiantiles federales (Perkins o bancarios), ni sobre pagos pendientes de devolución en becas o fondos federales recibidas anteriormente en cualquier institución postsecundaria.
7. La elegibilidad de los Programa Becas Estatales se basa en los criterios de elegibilidad federales, para el Programa de Ayuda para Estudiantes con Merito tienen que tener un promedio de graduación de escuela superior de 3.00 ó más

y haberse graduado el año académico anterior al que solicita la ayuda y mantener una carga académica de 12 créditos o más.

Nota: Estudiantes transitorios y oyentes no son elegibles para recibir asistencia económica. Otros requisitos básicos de elegibilidad son: Salvo en el caso de algunos programas de préstamos, hay que evidenciar necesidad económica (según los criterios que discutiremos más adelante) para participar en programas de ayuda económica federales, estatales e institucionales.

Requisitos académicos

- ❖ Demostrar capacidad para estudiar en el nivel postsecundario mediante uno de los siguientes criterios:
 - Contar con un diploma de la Escuela Superior (*high school*), transcripción de créditos o Certificado de Formación Educativa General (GED).
 - Cumplir con otras normas establecidas por el estado y aprobadas por el Departamento de Educación Federal.
 - Terminar los estudios secundarios mediante un programa de educación alterno, según lo definen las correspondientes leyes del estado.
 - Haber completado el nivel secundario y ser certificado por una dependencia acreditada por el Departamento de Educación.
 - Estar matriculado (o estar aceptado para este efecto) en una institución post secundaria como estudiante regular, en busca de un título o certificado, en un programa aprobado.
 - Cumplir con los criterios de progreso académico satisfactorio, según los establece la institución educativa en que se estudia.

Requisitos legales y otras condiciones

- Ser ciudadano de Estados Unidos o extranjero con derecho a participar en los programas federales de ayuda económica para estudiantes.
- Tener un número válido de Seguro Social
- Certificar que utilizará la ayuda federal sólo para fines educativos, y también que no se encuentra en incumplimiento de pago de ningún préstamo educativo obtenido del Gobierno federal, ni adeuda dinero a los programas federales de becas (lo que podría ocurrir si el alumno se retirara de la institución, por ejemplo). Al solicitar la ayuda federal para estudiantes o al firmar un pagaré, el solicitante certifica que las declaraciones anteriores son verídicas.
- Cumplir con la inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo, si corresponde. Si el solicitante es varón de entre 18 a 25 años de edad y todavía no se ha inscrito, puede marcar la casilla correspondiente en la FAFSA y así darle permiso al Servicio Selectivo para que lo inscriba en sus registros militares. También puede inscribirse por Internet en www.sss.gov o llamando al 1-847-688-6888.
- Cumplir con los requisitos de verificación en la eventualidad que la FAFSA sea seleccionada para que se cumpla con este proceso.
- No tener deudas con el Departamento de Educación Federal por concepto de préstamos en morosidad (“default”) o sobrepago (“over payment”).
- No haber recibido condenas por delitos relacionados con drogas - si el estudiante recibe una condena por posesión o venta de drogas ilegales a causa de una falta o infracción cometida mientras recibía ayuda federal estudiantil, pierde el derecho a recibir más asistencia, durante un periodo que será calculado según el tipo y número de condenas recibidas.

Es obligatorio contestar la pregunta de la FAFSA: “¿A usted se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes (becas, préstamos, o trabajo y estudio)?” Si tiene dudas sobre como contestar esa pregunta puede llamar a: 1-800-433-3243.

Procedimiento para solicitar ayuda económica

Antes de llenar tu FAFSA debes de sacar tu credencial de FSA ID para ello debes entrar a través de FAFSA en la web. Los datos de la credencial FSA ID del solicitante van hacer comparados con la Administración del Seguro Social (SSA). Si los datos se comparan y son iguales con los de la SSA, la FSA ID será permanentemente válido (y puede ser utilizado para firmar FAFSAs en años subsiguientes). Más información en la página 33.

El proceso de solicitar ayudas económicas es muy sencillo pero es recomendable que los estudiantes estén familiarizados con los términos que se utilizan durante el proceso, las solicitudes y cómo se obtienen, el momento más adecuado para entregar las solicitudes y el procedimiento que utilizará la institución para informarles sobre el resultado una vez hayan sometido la solicitud y los documentos requeridos.

El Departamento de Educación Federal tiene disponible el **FAFSA4caster** el cual es un instrumento que les permite a los estudiantes y sus familias conocer su capacidad financiera para cubrir los costos educativos y determinar qué tipo de ayuda puede recibir el estudiante y el monto aproximado de los mismos. Se puede acceder a **FAFSA4caster** a través de www.Fafsa.ed.gov

Términos más comunes en el proceso de solicitar ayudas económicas:

FAFSA (Inicial o Renovación) – La Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil es el formulario que prepara y usa el Departamento de Educación Federal (DEF) para determinar la contribución familiar y determinar elegibilidad a los programas de ayuda económica estudiantil.

Informe de Elegibilidad - Student Aid Report (SAR) - Es la respuesta a la Solicitud de Ayuda Federal Estudiantil (FAFSA) que envía el Departamento de Educación Federal al estudiante.

EFC: Contribución familiar esperada. Esta cantidad es determinada a base de la información de ingresos y composición familiar que se incluye en la **Solicitud de Ayuda Federal (FAFSA) o Renovación (renewal)** y es la cantidad que se estima que el estudiante y su familia pueden contribuir para pagar los gastos educativos.

Costo de Educación: Es el presupuesto estimado de gastos educativos para un año académico en el que se incluyen gastos tales como matrícula y cuotas, transportación, cuarto y comida y muchos otros.

Beca y / o concesiones - Ayuda Económica basada en la necesidad del estudiante que se ofrece para sufragar sus gastos de estudio. Son fondos que no se tienen que devolver. Estas ayudas provienen de fuentes federales, institucionales, privadas y

públicas, y se otorgan basadas en méritos académicos y/o necesidad económica.

Este programa sirve de base para los demás programas de ayuda económica. Es una beca, lo cual significa que es gratuita. Para que puedas solicitar esta beca, te ayudamos a llenar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil (“Free Application for Federal Student Aid”). Es necesario que sometas evidencia de los ingresos del año anterior para poder tramitar la solicitud electrónicamente mediante el cual el estudiante prontamente recibiría una contestación por correo. Esta contestación es una Confirmación de Elegibilidad. Si el EFC es 00000 significa que es elegible al máximo de esta beca. Si es mayor de 0001 tendría una menor aprobación. Si es mayor de 5235, no sería elegible a esta beca, aunque es posible que sea elegible a otras ayudas económicas detalladas a continuación.

A partir del 23 de diciembre de 2011 el Presidente Obama firmó la Ley de Apropiedades Consolidadas (Ley Pública 112-74). Esta Ley redujo el tiempo máximo para los estudiantes beneficiarse de la beca PELL de 18 semestres a 12 semestres o su equivalente a 600%.

Beca Suplementaria Federal (FSEOG)

Esta también es una ayuda gratuita. Para cualificar el estudiante tiene que demostrar necesidad económica extrema. Esta ayuda complementa la Beca Pell. La cantidad mínima de aprobación es de \$100.00 en el año escolar. El estudiante NO tiene que llenar otra solicitud para esta beca. Debido a la limitación de fondos asignados al CEM COLLEGE, solamente se consideran los estudiantes que tienen elegibilidad para la Beca Pell.

Programa Federal de Estudio y Trabajo (“Federal Work-Study”)

El Programa de Estudio y Trabajo provee empleo a tiempo parcial a estudiantes que demuestren tener necesidad económica y puedan trabajar para sufragar parte de sus gastos de estudios. Los fondos son limitados, por lo que se debe solicitar lo más pronto posible. Los estudiantes elegibles pueden ser asignados a trabajar dentro de la

Institución devengando el salario mínimo vigente. También podrían laborar fuera del CEM COLLEGE en una empresa cooperadora sin fines de lucro designada para brindar servicio a la comunidad.

Los solicitantes deberán ser recomendados por el profesor y el Orientador Académico. Este programa ofrece la oportunidad de adquirir experiencia de trabajo y, a la vez, ayuda a sufragar algunos gastos tales como transportación, comida y alojamiento en hospedajes.

TERMINOS Y CONDICIONES DE EMPLEO BAJO EL PROGRAMA DE ESTUDIO Y TRABAJO COMO PARTE DE LA ADJUDICACION DE FONDOS DE ASISTENCIA

ECONOMICA

1. Propósito del Programa: proveer a los estudiantes la oportunidad de empleo a tiempo parcial y que la compensación recibida pueda ser usada para ayudar a cubrir gastos de estudios, así como para adquirir la experiencia de empleo necesaria para sus decisiones y metas en el futuro.
2. Empleos Disponibles: El estudiante será evaluado en relación a sus experiencias e Intereses de estudios. En la medida que sea posible se intentará colocarlo en alguna área del CEM, o con una empresa cooperadora, donde pueda desempeñar labores relacionadas a sus objetivos educacionales.
3. Horas Semanales y Pago por Hora: El estudiante no puede trabajar menos de dos (2) horas diarias y no deberá exceder de cinco (5) Horas diarias o veinte (20) horas semanales, disponiéndose a que será remunerado de acuerdo al salario mínimo federal.
4. Método de Pago: El estudiante recibirá su pago durante los primeros 15 días del siguiente mes, basado en las horas trabajadas dentro del límite asignado; las horas no trabajadas son canceladas. En el caso que el estudiante adeude al CEM COLLEGE, se acreditará a la cuenta hasta un máximo de 25% del monto devengado proveniente de fondos aportados por el CEM COLLEGE; si hubiere una deuda, el estudiante podrá autorizar a que se le descuenta la cantidad que este estipule, la cual será acreditada a su cuenta, y, el remanente será emitido en cheque a su favor.
5. Certificación de Horas Trabajadas: El estudiante deberá llenar su hoja de asistencia diaria en el momento que empieza a trabajar y al momento de salir de su trabajo. Nunca deberá llenar esta hoja por adelantado. Su supervisor tiene la responsabilidad de sumar las horas trabajadas durante el día e inicialar la misma al final de la jornada de trabajo. Las ausencias, días festivos y horas extras no serán pagadas.
6. Transferencia de Área de Trabajo: Una vez el estudiante es ubicado en su área de trabajo, se espera que se mantenga en la misma hasta que haya recibido el

total de la cantidad asignada para este programa. NO SE PERMITIRAN TRANSFERENCIAS O CAMBIOS SIN LA AUTORIZACION DE ASISTENCIA ECONOMICA. CAMBIOS NO AUTORIZADOS NO PODRAN SER PAGADOS POR ESTE PROGRAMA.

7. Obligación del Estudiante: Se espera que los estudiantes se conduzcan como Individuos maduros desempeñándose como empleados competentes en sus óptimos niveles de eficiencia. Los supervisores esperan que sean puntuales en el horario asignado de entrada y salida y eficaces en las tareas, de la misma manera que se espera de los empleados regulares de la institución.
8. El estudiante deberá cuidar su apariencia personal presentándose a trabajar debidamente aseado y acicalado. Su vestimenta deberá ser apropiada de acuerdo con las normas de buen gusto que prevalecen en la oficina.
9. El estudiante será evaluado por su supervisor en su primer mes. Esta evaluación determinará en gran medida que continúe en el Programa mientras sea elegible.
10. Finalmente recuerde, usted es parte de una cadena, su trabajo es importante para usted y para los que usted trabaja. Si va a estar ausente, llame o avise con tiempo de modo que la cadena no se rompa.

Préstamos Estudiantiles (Direct Loan)

El Departamento de Educación Federal de los EE.UU. ofrece préstamos con Una baja tasa de interés para estudiantes que reúnan los requisitos de participación, para ayudar a cubrir el costo de estudios postsecundarios.

Si usted decide solicitar un préstamo, asegúrese de entender cuáles son sus términos y condiciones. El gobierno federal puede proveer préstamos estudiantiles. Los préstamos ofrecidos por el gobierno federal, conocidos como préstamos estudiantiles federales, generalmente les brindan a los prestatarios tasas de interés más bajas y opciones de pago más flexibles que los bancos u otras fuentes privadas.

Préstamos con subsidio y sin subsidio

El Departamento de Educación de Estados Unidos ofrece préstamos con un interés bajo a aquellos estudiantes que cualifiquen para ayudarlos a pagar la universidad o escuela de estudios profesionales.

Los estudiantes pueden obtener, de acuerdo con sus necesidades económicas, préstamos con subsidio o sin subsidio.

Los préstamos con subsidio y sin subsidio son préstamos estudiantiles federales para aquellos estudiantes que cualifiquen para ayudarlos a pagar sus estudios en una universidad o institución universitaria de cuatro años, en un instituto de enseñanza superior de dos años ("Community College"), en una escuela de estudios profesionales o en una escuela de estudios técnicos. El Departamento de Educación de Estados Unidos les ofrece Préstamos Directos con Subsidio y Préstamos Directos sin Subsidio a los estudiantes que cumplen con los requisitos de las instituciones educativas participantes.

- **Préstamos Directos con Subsidio**

Los Préstamos Directos con Subsidio están disponibles para estudiantes subgraduados con necesidades económicas. Su institución determina la cantidad de dinero que puede pedir prestada, la cual no puede exceder su necesidad económica calculada. Cuando se obtiene un Préstamo Directo con Subsidio, es el Departamento de Educación de Estados Unidos el que paga el interés:

Mientras esté estudiando, por lo menos, a medio tiempo; durante los seis meses después de haber salido de la universidad (conocido como periodo de gracia*); y durante un periodo de prórroga (aplazamiento de los pagos del préstamo).

*Nota: Si a usted se le aprobó un Préstamo Directo con Subsidio y el primer desembolso lo recibió entre el 1 de julio de 2012 y el 1 de julio de 2014, usted será responsable de pagar cualquier interés devengado durante el periodo de gracia. Si usted decide no pagar los intereses devengados durante el periodo de gracia, estos se sumarán a su principal.

- **Préstamos Directos sin Subsidio**

Están disponibles para estudiantes subgraduados y graduados, a quienes no se les requiere que demuestren una necesidad económica. Su institución determina la cantidad de dinero que puede pedir prestada de acuerdo con sus gastos de estudio y si recibe alguna otra ayuda económica. Usted será responsable de pagar los intereses del Préstamo Directo sin Subsidio en todo momento. Si usted decide no pagar los intereses mientras está estudiando ni durante los periodos de gracia, de prórroga o de aplazamiento de pagos, estos intereses se acumularán y se capitalizarán (es decir, se añadirán a su principal).

¿Cumpló con los requisitos para solicitar un Préstamo Directo con Subsidio o sin

Subsidio?

Para poder solicitar cualquiera de estos préstamos, debe estar matriculado, por lo menos, a medio tiempo, en una institución que participe en el Programa de Préstamo Directo. Generalmente, también debe estar matriculado en un programa académico conducente a un grado o certificado otorgado por la institución. Los Préstamos Directos con Subsidio solamente están disponibles para estudiantes subgraduados con necesidades económicas. Los Préstamos Directos sin Subsidio están disponibles para estudiantes subgraduados y para estudiantes graduados o que estén realizando estudios profesionales. No tiene que demostrar una necesidad económica para poder obtener un Préstamo Directo sin Subsidio.

¿Existe un límite de tiempo que determine por cuánto tiempo puedo recibir el préstamo?

Si es la primera vez que solicita un préstamo y lo hace el 1 de julio de 2013 o después de esta fecha, le aplicará un periodo de tiempo máximo (medido en años académicos) durante el cual puede obtener Préstamos Directos con Subsidio. Este límite de tiempo no aplica para los Préstamos Directos sin Subsidio o los Préstamos Directos PLUS. Si este límite de tiempo le aplica, no podrá obtener Préstamos Directos con Subsidio durante más del 150 por ciento de la duración de su programa académico, según publicada. A esto se le conoce como su "periodo de elegibilidad máximo". Su periodo de elegibilidad máximo está basado en la duración del programa académico en el que esté matriculado, según publicada. Esta información generalmente se encuentra en el catálogo de la institución a la que asiste.

Por ejemplo, si está matriculado en un bachillerato de cuatro años de duración, el periodo de tiempo máximo durante el cual puede obtener Préstamos Directos con Subsidio es de seis años (150 por ciento de 4 años = 6 años). Si está matriculado en un grado asociado de dos años de duración, el periodo de tiempo máximo durante el cual puede obtener Préstamos Directos con Subsidio es de tres años (150 por ciento de 2 años = 3 años).

Debido a que su periodo de elegibilidad máximo está basado en la duración del programa de estudio en el que esté matriculado, su periodo de elegibilidad máximo puede cambiar si se transfiere a un programa de estudio que tiene una duración distinta. Además, si ya recibe Préstamos Directos con Subsidio para un programa de estudio y luego se transfiere a otro programa, los Préstamos Directos con Subsidio que recibió para el primer programa generalmente se contarán como parte de su nuevo periodo de elegibilidad máximo.

Ciertos tipos de matrícula pueden provocar que usted sea responsable del interés devengado sobre sus Préstamos Directos con Subsidio cuando normalmente es el

Departamento de Educación de Estados Unidos el que los paga. Estos patrones de matrícula se describen a continuación.

¿Cómo solicito un préstamo?

Para solicitar un Préstamo Directo, primero usted debe tener su credencial de FSA ID luego debe llenar y entregar la Solicitud Gratuita de la [Ayuda Federal para Estudiantes](#) (en inglés, Federal Student Aid (FAFSA)). Su institución utilizará la información de su FAFSA para determinar la cantidad de asistencia económica que usted puede recibir. Los Préstamos Directos generalmente están incluidos en su paquete de asistencia económica.

¿Cuánto puedo pedir prestado?

Su institución determina el tipo o los tipos de préstamo, si alguno, así como el monto real del préstamo que puede recibir cada año académico. Sin embargo, existen límites en el monto de los préstamos con y sin subsidio que puede recibir por cada año académico (monto máximo anual) y en las cantidades totales que puede pedir prestadas mientras realiza estudios subgraduados (monto máximo acumulado de préstamos). El monto real del préstamo para el cual es elegible cada año académico puede ser menor al monto máximo anual del préstamo. Estos límites pueden variar de acuerdo con lo siguiente:

- el año que esté cursando; y
- si es o no un estudiante dependiente o independiente.

Si es usted un **estudiante dependiente** cuyos padres no cualifican para un [Préstamo Directo PLUS](#) (Direct PLUS Loan), podría recibir fondos adicionales de un Préstamo Directo sin Subsidio.

Si el monto total que recibe durante el transcurso de su educación alcanza el monto máximo acumulado de préstamos, usted no tendrá derecho a obtener préstamos adicionales. Sin embargo, si paga algunos de sus préstamos para que su deuda pendiente de pago esté por debajo del monto máximo acumulado de préstamos, entonces podría pedir prestado nuevamente hasta alcanzar el balance permitido de acuerdo con el monto máximo acumulado de préstamos.

La siguiente tabla muestra los montos máximos anuales y acumulados para préstamos con subsidio y sin subsidio.

Año	Estudiantes dependientes (excepto aquellos estudiantes cuyos padres no cualifiquen para Préstamos PLUS)	Estudiantes independientes (y estudiantes subgraduados dependientes cuyos padres no cualifiquen para Préstamos PLUS)
-----	---	--

Monto Máximo Anual para estudiantes subgraduados de primer año	\$5,500—No más de \$3,500 de esta cantidad en préstamos con subsidio.	\$9,500—No más de \$3,500 de esta cantidad en préstamos con subsidio.
Monto Máximo Anual para estudiantes subgraduados de segundo año	\$6,500—No más de \$4,500 de esta cantidad en préstamos con subsidio	\$10,500—No más de \$4,500 de esta cantidad en préstamos con subsidio..
Monto Máximo Anual para estudiantes subgraduados de tercer año en adelante	\$7,500—No más de \$5,500 de esta cantidad en préstamos con subsidio.	\$12,500—No más de \$5,500 de esta cantidad en préstamos con subsidio.
Monto Máximo Anual para estudiantes graduados o realizando estudios profesionales	No aplica (todos los estudiantes graduados y que estén realizando estudios profesionales son considerados independientes.)	\$20,500 (solamente sin subsidio)
Monto Máximo Acumulado de Préstamos con Subsidio y sin Subsidio	\$31,000—No más de \$23,000 de esta cantidad en préstamos con subsidio.	\$57,500 para estudiantes subgraduados— No más de \$23,000 de esta cantidad en préstamos con subsidio. \$138,500 para estudiantes graduados o realizando estudios profesionales— No más de \$65,500 de esta cantidad en préstamos con subsidio. El Monto Máximo Acumulado para estudiantes graduados incluye todos los préstamos federales recibidos mientras hacía estudios subgraduados.

Notas: El Monto Máximo Acumulado incluye cualquier Préstamo Federal Stafford con Subsidio o sin Subsidio que usted haya recibido previamente bajo el **Programa de Préstamos Federales Familiares de Educación (FFEL, por sus siglas en inglés)**. Como resultado de la ley que entró en vigor el 1 de julio de 2010, ya no se están ofreciendo préstamos bajo el **Programa FFEL**.

Los estudiantes graduados y los que estén realizando estudios profesionales dejaron de ser elegibles para Préstamos Directos con Subsidio desde el 1 de julio de 2012. El Monto Máximo Acumulado de préstamos con subsidio de \$65,500 para estudiantes graduados o que estén realizando estudios profesionales incluye los préstamos con subsidio que hayan recibido durante periodos previos al 1 de julio de 2012 o mientras realizaban estudios subgraduados.

Los estudiantes graduados y los que estén realizando estudios profesionales que se hayan matriculado en ciertos programas relacionados con la salud podrán recibir cantidades adicionales de Préstamos Directos sin Subsidio por cada año académico

adicional a los indicados arriba. Para estos estudiantes también existe un Monto Máximo Acumulado mayor para los Préstamos Directos sin Subsidio. Si está matriculado en un programa relacionado con la salud, visite la **Oficina de Asistencia Económica** de su institución para obtener más información sobre los montos máximos anuales y acumulados.

¿Cuáles son las tasas de interés vigentes?

Estas son las tasas de interés para préstamos cuyo primer desembolso se haya hecho entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

	Estudiantes subgraduados	Estudiantes Graduados
Préstamos Directos con Subsidio	3.76%	No aplicable
Préstamos Directos sin Subsidio	3.76%	5.31%

- Préstamos federales previos e historial de asistencia económica—Si ya tiene préstamos estudiantiles federales y quisiera verificar la tasa de interés, obtener información sobre el administrador del préstamo, así como otra información relacionada con su historial de asistencia económica, consulte el [Sistema Nacional de Información sobre Préstamos Estudiantiles](#) (National Student Loan Data System).
- [Conozca sobre las tasas de interés y cargos](#) (Understanding interest rates and fees)—infórmese sobre cómo se calculan los intereses.
- [Información para miembros de las fuerzas armadas](#) (Information for military members)—si es miembro de las fuerzas armadas, quizás tenga derecho a recibir beneficios especiales en relación con los intereses de sus préstamos estudiantiles federales.

Además del interés devengado, ¿existe algún cargo adicional por este préstamo?

Sí, hay un cargo equivalente al 1% por préstamo sobre todos los Préstamos Directos con Subsidio y sin Subsidio. Este cargo por préstamo se deducirá de manera proporcional de cada desembolso.

¿Cuáles son los siguientes pasos para poder recibir mi préstamo?

Si su paquete de asistencia económica incluye préstamos estudiantiles federales, su institución le indicará qué tiene que hacer para aceptar el préstamo. Si es la primera vez que solicita un Préstamo Directo, deberá:

- completar el asesoramiento de ingreso, una herramienta que sirve para asegurar que entiende su obligación a pagar el préstamo; y
- firmar un Pagaré (Master Promissory Note o MPN, por sus siglas en inglés) mediante el cual acepta las condiciones del préstamo.

¿Cómo recibiré mi préstamo?

La institución acreditará los fondos de su préstamo, en primer lugar, a su cuenta con la institución para pagar los gastos de matrícula, cuotas, alojamiento y comidas y para otros cargos de la institución. Si sobra dinero, se le devolverá. Todos los fondos del préstamo deben utilizarse para sus gastos de estudio.

¿Quién se comunicará conmigo una vez reciba mi préstamo?

Cuando reciba su Préstamo Directo, el administrador de su préstamo se comunicará con usted (usted pagará su préstamo al administrador del préstamo). El administrador de su préstamo le proveerá periódicamente información actualizada sobre el estado de su Préstamo Directo, así como de cualquier Préstamo Directo adicional que usted reciba. A continuación algunas de las casas administradoras de su préstamo: NELNET, FED Loan, GREAD LAKES, NAVIENT, GRANITE State, ASPIRE, OSLA, ED Financial, MOHELA y CORNERS STONE.

¿Cuándo tengo que pagar mi préstamo?

Una vez se gradúe, abandone sus estudios o deje de estar matriculado, por lo menos, a medio tiempo, tendrá un periodo de gracia de seis meses antes de que tenga que

comenzar a pagar su préstamo. Durante este tiempo, el administrador de su préstamo le enviará información relacionada con el pago del préstamo y le notificará cuándo vence el primer pago. Los pagos normalmente se realizan mensualmente.

¿Qué tipos de planes de pago hay disponibles?

Existen varias opciones de pago diseñadas para cumplir con las necesidades individuales de los prestatarios. El administrador de su préstamo le puede explicar cuáles son las opciones de pago que tiene disponibles. Generalmente, usted tendrá entre 10 y 25 años para pagar su préstamo, según el plan de pago que elija.

¿Qué sucede si tengo problemas para pagar mi préstamo?

Si no puede pagar su préstamo según programado, comuníquese inmediatamente con el administrador de su préstamo. El administrador de su préstamo le puede explicar cuáles son sus opciones para mantenerse al día con los pagos. Por ejemplo, puede

cambiar su plan de pago para bajar su pago mensual o puede solicitar una prórroga o aplazamiento de pagos que le permita suspender por un tiempo o bajar los pagos del préstamo.

¿Puedo cancelar un préstamo si decido que ya no lo necesito o que necesito una cantidad menor a la ofrecida?

Sí. Antes del desembolso del préstamo, puede cancelar todo su préstamo o una parte de este en cualquier momento si así se lo notifica a su institución. Una vez su préstamo haya sido desembolsado, podrá cancelar todo su préstamo o una parte de este dentro de ciertos periodos de tiempo. Su pagaré y la información adicional que le provea la institución a la que asiste le explicarán los procedimientos y los periodos de tiempo para cancelar su préstamo.

¿Es posible condonar o anular mi deuda?

Bajo ciertas condiciones, puede ser elegible para que toda la deuda o parte de ella sea anulada o condonada (cancelada).

Por una Discapacidad Total y Permanente (TPD, por sus siglas en inglés)

Una anulación por TPD le exime de tener que pagar un préstamo del Programa de **Préstamo Federal Directo** William D. Ford, del Programa de Préstamos Federales Familiares de Educación (FFEL, por sus siglas en inglés), del Programa de **Préstamo Federal Perkins** (Préstamo Perkins) o de cumplir con **su obligación de servicio de una Beca TEACH** debido a su discapacidad total y permanente. Para que sus préstamos estudiantiles federales o su obligación de servicio de una Beca TEACH puedan ser anulados, deberá proveerle al Departamento de Educación de Estados

Unidos evidencia de que está total y permanentemente discapacitado. El Departamento de Educación de Estados

Unidos evaluará la información provista y determinará si usted cualifica para una anulación por TPD.

Usted puede demostrar que está total y permanentemente discapacitado mediante cualquiera de los siguientes tres métodos:

1. Si es veterano, puede presentar documentación provista por el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) que demuestre que VA ha determinado que usted no puede trabajar debido a una discapacidad relacionada con el servicio militar.
2. Si usted recibe beneficios por Discapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o por Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), puede presentar la notificación de concesión de beneficios por SSDI

o SSI que le haya enviado la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés), que establezca que la próxima revisión del estado de su discapacidad está programada para dentro de cinco a siete años a partir de la fecha más reciente en que SSA adjudicó la discapacidad.

3. Puede presentar un certificado emitido por un doctor que establezca que usted está total y permanentemente discapacitado. Su médico debe certificar que usted no puede realizar ningún trabajo sustancial y lucrativo debido a un impedimento físico o mental médicamente determinable que:
 - podría provocarle la muerte,
 - haya padecido por un periodo continuo de no menos de 60 meses, o que
 - podría durar por un periodo continuo de no menos de 60 meses.

Anulación por fallecimiento

Si usted, el prestatario, fallece, sus préstamos federales estudiantiles se anularán. Si es padre o madre prestatario de un préstamo PLUS, el préstamo puede anularse si usted fallece o si fallece el estudiante en cuyo beneficio obtuvo el préstamo.

El préstamo se anulará si un miembro de la familia u otro representante proveen a la institución una copia certificada del certificado de defunción (si es para un Préstamo Federal Perkins) o al **administrador del préstamo** (si es para un Préstamo Directo o un Préstamo del **Programa FFEL**).

Anulación por quiebra

Este no es un proceso automático—deberá demostrarle al Tribunal de quiebras que el pago de su préstamo estudiantil le provocaría una carga económica excesiva.

Si radica quiebra bajo el Capítulo 7 o bajo el Capítulo 13, podrá anular su préstamo por quiebra solo si el Tribunal de quiebra determina que el pago del préstamo le provocaría a usted y a sus dependientes una carga económica excesiva. Esto se debe determinar en un procedimiento contencioso en el

Tribunal de quiebras. Sus acreedores pueden presentarse para impugnar su petición. El Tribunal utiliza estos tres indicadores para determinar la carga económica:

- Si se le obligara a pagar el préstamo, no podría mantener un nivel de vida mínimo.
- Hay evidencia que demuestra que esta carga económica persistirá durante un tiempo considerable del periodo de pago del préstamo.
- Intentó, de buena fe, pagar el préstamo antes de radicar quiebra (esto normalmente significa que ha estado pagando el préstamo durante un mínimo de cinco años).

No se anulará su préstamo si no cumple con cualquiera de estos tres requisitos. Si se anula su préstamo, no tendrá que pagar ninguna parte de su préstamo y se detendrá cualquier gestión de cobro. También recuperará y podrá recibir asistencia económica federal si es que la había perdido.

Anulación por cierre de institución

Usted podrá cualificar para una anulación de sus Préstamos Directos y Préstamos del Programa FFEL bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- La institución a la que asiste cierra mientras estaba matriculado y no puede completar su programa académico debido al cierre. Se puede anular cualquier **préstamo estudiantil federal** que haya obtenido para pagar los gastos de estudio en esa institución. Si tenía una licencia para ausentarse aprobada, se considera como que estaba matriculado en esa institución.
- La institución a la que asiste cierra dentro de los 90 días después de que usted se haya dado de baja.
Usted no tiene derecho a una anulación de sus Préstamos Directos o de sus Préstamos del Programa FFEL si la institución a la que asiste cierra y se produce cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Usted se da de baja más de 90 días antes de que la institución cierre.
 - Usted está completando un grado académico equivalente en otra institución. Si completa un grado equivalente en otra institución después de que su préstamo haya sido anulado, se le podría exigir que devuelva la cantidad que fue anulada.
 -
 - Usted ha completado todas las materias del programa, pero no ha recibido un diploma o certificado.

Podría necesitar copia de su expediente académico si planifica matricularse en otra institución educativa y quiere que se tomen en consideración las materias que ya completó en la institución que cerró. Así que es importante que obtenga copia de sus expedientes académicos y de asistencia económica si la institución a la que asiste cierra. Comuníquese con la agencia estatal encargada de la otorgación de licencias en el estado en que estaba ubicada la institución para preguntar si el estado hizo arreglos para conservar estos expedientes. Estos expedientes también podrían ser útiles para justificar su reclamo de anulación del préstamo.

Certificación falsa de la elegibilidad del estudiante o pagos no autorizados

Usted podrá cualificar para una anulación de su Préstamo Directo o de su Préstamo del Programa FFEL bajo las siguientes circunstancias:

- La institución educativa a la que asiste emitió una certificación falsa sobre su elegibilidad para recibir el préstamo basada en su capacidad para beneficiarse de la formación académica ofrecida, y usted no cumplía con los requisitos de participación.
- La institución firmó por usted en la solicitud o en el pagaré, sin su autorización, o la institución endosó el cheque de su préstamo o firmó su autorización para transferencias electrónicas de fondos sin su consentimiento, a menos que le hayan enviado a usted los beneficios del préstamo o los hayan aplicado a los cargos que usted tenía pendientes con la institución.
- Se emitió una certificación falsa de su préstamo porque usted fue víctima de robo de identidad.
- La institución certificó su elegibilidad, pero usted no está capacitado para trabajar en la profesión para la cual fue entrenado debido a una condición física o mental, por su edad, expediente criminal u otra razón.

Anulación por no pagar el reembolso

Usted podrá cualificar para una anulación de su Préstamo Directo o de su Préstamo del Programa FFEL si se dio de baja de la institución, pero la institución no le reembolsó, como correspondía, al Departamento de Educación de Estados Unidos o a la **entidad crediticia**.

Verifique con la institución cómo se aplican las políticas de reembolso a la asistencia federal ofrecida en la institución.

Solo se anulará el reembolso que no haya sido pagado. Usted puede cualificar para

esta anulación parcial así esté abierta o cerrada la institución. Comuníquese con el administrador de su préstamo para más información.

Condonación de préstamos estudiantiles a docentes

A usted se le podría condonar o perdonar hasta \$17,500 de sus préstamos con subsidio o sin subsidio si usted es maestro y, además, un prestatario nuevo (es decir, no tenía un balance pendiente por un Préstamo Directo o un Préstamo del Programa FFEL al 1 de octubre de 1998 o en la fecha en que obtuvo un Préstamo Directo o un Préstamo del Programa de FFEL después del 1 de octubre de 1998) y ha estado enseñando a tiempo completo en una escuela elemental o secundaria de bajos ingresos o en una agencia de servicios educativos durante cinco años consecutivos. No puede incluir sus préstamos PLUS. Para más información, visite la [Condonación de préstamos a docentes](#) (Teacher Loan Forgiveness). Si tiene un Préstamo Federal Perkins, consulte la sección [Cancelación de Préstamos Perkins](#) (Perkins Loan

Cancellation) para información sobre la anulación para maestros en ese programa de préstamos.

Condonación de Préstamos por Servicio Público

Si usted está empleado en ciertos puestos de servicio público y ha realizado 120 pagos de sus Préstamos Directos (después del 1 de octubre de 2007), se podrá condonar el balance que tiene pendiente. Solo se pueden contar como parte de los 120 pagos requeridos aquellos pagos realizados bajo ciertos planes de pago. No puede haber incurrido en incumplimiento de pago de los préstamos que se condonen. Para más información, visite la sección Condonación de [Préstamos por Servicio Público](#) (Public Service Loan Forgiveness).

Preguntas frecuentes

A continuación encontrará algunas preguntas frecuentes sobre la anulación, la cancelación o la condonación de un préstamo.

Era muy joven cuando tomé prestado este dinero. ¿Aun así tengo que pagarlo?

Sí. El hecho de que usted no comprendiera, al momento de hacer el préstamo, lo que esto suponía, o el que ya hayan pasado muchos años desde que accedió, con su firma, a recibir el préstamo, no significa que no tenga que pagarlo.

Yo firmé Pagaré (Master Promissory Note), pero no asistí a clases. ¿Aun así tengo que pagarlo?

Si recibió los fondos del préstamo, aunque nunca haya asistido a clases, tiene la obligación de devolver estos fondos inmediatamente. La institución devolverá cualquier cantidad de dinero que haya recibido para que fuese aplicada a su cuenta. Si usted no devuelve los fondos que recibió directamente, incurrirá en incumplimiento de pago del préstamo.

Soy un padre o una madre que tomó un préstamo PLUS para ayudar a mi hijo/a con los gastos de estudio.

¿Se podrá alguna vez condonar, cancelar o anular mi préstamo?

Usted debe pagar su préstamo PLUS, aun si el estudiante no completó sus estudios o si no puede encontrar un trabajo que esté relacionado con su programa de estudios, o si usted o el estudiante no está satisfecho con la educación recibida. Ahora bien, el

préstamo podría anularse si el hijo/a en cuyo beneficio obtuvo el préstamo fallece o si usted fallece o queda total y permanentemente discapacitado.

Podemos anular todo o parte de su préstamo si ocurre cualquiera de estas circunstancias:

- La institución cerró antes de que el estudiante completara su programa académico.
- La institución falsificó su firma en el pagaré o emitió una certificación falsa sobre su elegibilidad para recibir la asistencia económica.
- El préstamo fue obtenido mediante una certificación falsa por robo de identidad.
- El estudiante se dio de baja de la institución, pero esta no devolvió el dinero adeudado. Verifique con la institución cómo se aplican las políticas de reembolso a la asistencia federal ofrecida en la institución.
- El préstamo fue anulado a través de una demanda de quiebra. Este no es un proceso automático—deberá demostrarle al Tribunal de quiebras que el pago de su préstamo estudiantil le provocaría una carga económica excesiva.

Comprenda cómo se calculan los **intereses** y qué cargos están asociados a su **préstamo estudiantil federal**.

Recuerde que puede notar que las tasas de interés y los cargos de los préstamos estudiantiles federales sean menores que los de los préstamos estudiantiles privados. Si usted obtuvo un **préstamo estudiantil federal**, deberá pagar el préstamo más los intereses devengados. Es importante que entienda cómo se calculan los intereses y los cargos asociados a su préstamo. Ambos factores tendrán un impacto sobre la cantidad que usted deberá pagar.

El interés es el dinero que se le paga a la **entidad crediticia** a cambio de que le preste el dinero. El interés equivale a un por ciento del monto principal adeudado (monto del préstamo) que se pidió prestado.

¿Cuáles son las tasas de interés para los préstamos estudiantiles federales?

La siguiente tabla muestra las tasas de interés para cada tipo de préstamo estudiantil federal.

Conozca las [tasas de interés para préstamos estudiantiles federales cuyo primer desembolso se realizó a partir del 1 de julio de 2016.](#)

¿Quién establece las tasas de interés de los préstamos estudiantiles federales?

El Congreso establece las tasas de interés de los préstamos estudiantiles federales.

¿Cómo se calcula el interés?

La cantidad de interés devengado (acumulado) en su préstamo mensualmente se determina mediante una fórmula de interés diario simple. Esta fórmula consiste en multiplicar el balance de su préstamo por el número de días desde el último pago por el factor de la tasa de interés.

La fórmula de interés diario simple es la siguiente:

Balance principal adeudado:
x número de días desde el último pago

x factor de la tasa de interés
= cantidad de interés devengado

El factor de la tasa de interés se utiliza para calcular la cantidad de interés devengado sobre su préstamo. Este se determina dividiendo la tasa de interés de su préstamo entre el número de días que tiene el año.

¿Cómo puedo determinar qué parte de mi pago se aplicará al balance principal adeudado?

El **administrador de su préstamo** le puede decir qué cantidad del importe de su pago se aplicará al balance principal.

La mayoría de los préstamos estudiantiles federales tienen cargos que se deducen de manera proporcional de cada desembolso del préstamo que usted reciba. Esto significa que el dinero que usted reciba será menor que la cantidad que realmente tomó prestada. Usted es responsable de pagar todo el dinero que tomó prestado, y no solamente la cantidad que recibió.

A continuación encontrará los cargos vigentes para préstamos estudiantiles federales:

- 1.069% para Préstamos Directos con Subsidio y sin Subsidio

Requisitos para solicitar o renovar préstamos

Debe cumplir con todos los requisitos federales e institucionales para poder cualificar para un préstamo estudiantil. Si no cumple con estos requisitos, su solicitud no será procesada. Si tiene alguna duda o pregunta, por favor consulte la sección titulada

Preguntas Frecuentes.

Importante: Para poder llenar la solicitud de préstamo estudiantil por Internet, debe tener a la mano su nombre de usuario, número de identificación del estudiante y su número de licencia de conducir (si tiene). También debe tener a la mano referencias de un miembro de su familia y de otra persona, junto con la dirección completa de estos, la dirección de su patrono (si aplica), y sus números de teléfono.

1. No puede haber incurrido en incumplimiento de pago de otros préstamos estudiantiles.
2. Debe tener una cuenta de correo electrónico institucional activa.
3. Tenga a la mano la información relacionada con su elegibilidad según establecida por la [Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes \(FAFSA\)](#) así como todos los documentos requeridos. Para [solicitar la FAFSA, http://www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov).
4. Debe tener una identificación personal (FSA ID) provisto por el Departamento de Educación de Estados Unidos. Si no tiene su FSA ID, debe entrar a la página que le servirá de enlace www.studentloan.gov.
5. Debe tener una [necesidad económica](#), excepto para ciertos tipos de préstamos.
6. Debe ser un ciudadano o un residente permanente de Estados Unidos. Debe mostrar evidencia de su ciudadanía.
7. Debe tener un número de Seguro Social válido (se requiere copia de la tarjeta de Seguro Social).
8. Debe tener progreso académico satisfactorio. Cualquier estudiante que haya sido readmitido tras una suspensión académica deberá cumplir con la suspensión de acuerdo con los estándares y las normas establecidas para poder recibir asistencia económica federal. Los estudiantes que estén en probatoria deberán cumplir con el promedio (GPA) establecido. Debe tener un promedio mínimo de 2.00 o el que le requiera su programa de estudio para cada término académico.
9. Los estudiantes de primer año, de nuevo ingreso o activos, que no cumplan con la carga académica requerida para ser clasificados como estudiantes de segundo año, según el total de créditos acumulados, deberán tener un promedio de 2.00 o más.
10. De acuerdo con la Orden Ejecutiva del Presidente, los estudiantes de nuevo ingreso cuyo promedio esté por debajo de 2.00 cualificarán para un Préstamo Stafford para padres si el estudiante es dependiente y cumple con todos los requisitos establecidos.
11. Debe haber matriculado una carga académica mínima de 6 créditos a nivel postsecundario para un [término académico](#).
12. Completar el [Asesoramiento de Ingreso](#) en el que se le explican sus derechos y responsabilidades, y firmar el [Pagaré](#), si es la primera vez que solicita un préstamo en la institución.

Su préstamo no se procesará si no cumple con todos estos requisitos. Cualquier información que esté incompleta en su solicitud retrasará el desembolso de su préstamo estudiantil. Una vez usted solicite el préstamo, su solicitud será

evaluada por un Oficial de Admisiones y Asistencia Económica para determinar su elegibilidad y la cantidad de dinero que puede pedir prestada. Su elegibilidad será verificada cada término académico antes del desembolso de su préstamo estudiantil. Recuerde pedir prestado solo la cantidad de dinero que realmente necesita por término académico. El monto máximo ofrecido es para el año académico en curso.

RECUERDE QUE, SI AÑADE O ELIMINA CURSOS, DEBERÁ NOTIFICARLO A LA OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PUESTO QUE ESTO AFECTA LA CANTIDAD DE PRÉSTAMO SOLICITADA.

Nota: Para reducir la cantidad de préstamo solicitada (menor que la cantidad a la que es elegible), cancelar o para solicitar préstamos sin subsidio, debe visitar la Oficina de Asistencia Económica.

PROGRAMAS ESTATALES DE ASISTENCIA ECONÓMICA A ESTUDIANTES ADMINISTRADAS POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN DE P.R. (CEPR)

PASE (Programa Ayuda Suplementaria Estatal de P.R.)

Conforme a la disponibilidad de fondos asignados al CEM COLLEGE por el Consejo de Educación Superior de P.R., el CEM COLLEGE concede ayuda económica a los estudiantes elegibles con necesidad económica demostrada, cuyas familias dispongan de un ingresos máximos de 15,748.00 anual y a base de la fecha en que se recibe la Solicitud de la Beca Pell, mientras no se agoten estos fondos. Esta ayuda se acredita electrónicamente y automáticamente a la cuenta del estudiante para pagar parcialmente el costo de matrícula y cuotas.

PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR AYUDA ECONOMICA

Si deseas beneficiarte de algún programa de ayuda económica federal cuyos fondos son administrados por la Institución, deberás comenzar este proceso llenando la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil. Esta solicitud es para obtener los beneficios de la Beca Pell Federal. La Oficina de Asistencia Económica puede facilitarte el formulario, ayudarte a llenarlo y tramitarlo a través de nuestro sistema computarizado Ed express. Una vez hayamos recibido una contestación a la solicitud válida y correcta, podrías ser considerado para la Beca Suplementaria (FSEOG). Para participar del Programa de Estudio y Trabajo (FWSP) se deberá llenar un formulario disponible en la Oficina de Asistencia Económica. Se consideran estudiantes por la fecha de recibo de la solicitud, siempre que se disponga de fondos y plazas vacantes para trabajar en la Institución. Una vez se le asigne fondos al estudiante en cualesquiera de estos programas, recibirá una Carta de Concesión Oficial de las Ayudas Económicas elegibles, así como también podrá ser notificado para firmar los

documentos de aceptación al Programa de Estudio y Trabajo. También contamos con el programa de préstamos estudiantiles el cual el estudiante puede solicitar para cubrir sus gastos de estudios. **Este como es prestado el estudiante tiene que pagarlo al Gobierno Federal.**

Necesidad Económica - Diferencia entre el costo de estudio estimado y la cantidad que el estudiante y su familia pueden contribuir.

La fórmula es:

Presupuesto – Recursos Disponibles = Necesidad Económica

Verificación

Proceso requerido por el Departamento de Educación Federal a estudiantes seleccionados e identificados por medio de un asterisco (*) en el informe de elegibilidad “Student Aid Report”. Los estudiantes deben proveer una serie de documentos para que la institución pueda verificar la información que se incluyó en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil.

METODO DE NOTIFICACION

1. Se notificará al estudiante de la otorgación de fondos mediante carta de concesión.
2. Se notificará al estudiante de cambios en la otorgación de fondos, a causa del proceso de verificación, mediante carta de concesión revisada.

Procedimientos para solicitar ayudas económicas

El CEM COLLEGE utiliza la “Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil” como instrumento para determinar las ayudas económicas adicionales a la Beca Federal Pell. Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil (FAFSA) es el formulario que provee el Departamento de Educación Federal para que los estudiantes puedan solicitar la Beca Federal Pell. Los resultados que se obtienen les permiten a las instituciones educativas evaluar a los estudiantes para otros programas de ayudas federales, estatales e institucionales. Como parte del proceso de determinar la elegibilidad de los estudiantes, el Departamento de Educación Federal compara los datos sometidos con el Departamento de Seguridad Interna para verificar el número de registro de los extranjeros, la Administración del Seguro Social para verificar los números de seguro social y la condición de ciudadanía. Si el estudiante es varón se compara la información contra el Sistema de Servicio Selectivo. También se verifica la información contra la base de datos del Departamento de Educación para determinar si existe algún incumplimiento de pago o si el estudiante ha recibido fondos en exceso por concepto de becas y préstamos federales. Todos los años los estudiantes deben renovar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil.

Maneras de contestar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil.

Mediante la Internet utilizando la FAFSA en la Web

Es un sitio en la Web del Departamento de Educación Federal donde se puede llenar el FAFSA en línea y se envía a través de Internet.

Puedes acceder al FAFSA en el Web utilizando una computadora equipada con capacidad de acceso a la Internet. La dirección de Internet es: www.fafsa.ed.gov
Al acceder FAFSA en el Web puedes presentar tu información directamente al Sistema de Procesamiento Central (Central Processing System o CPS) del Departamento de Educación de los EE.UU. El CPS procesará tu solicitud dentro de 72 horas.

Enviando por correo una FAFSA impresa

La solicitud contiene un sobre predirigido con una tarjeta de acuse de recibo, la cual el estudiante debe completar, colocarle un sello postal y enviarla junto con la solicitud. **El Departamento de Educación Federal prefiere que los estudiantes sometan la solicitud a través de Internet porque el proceso es más rápido.**

Solicitud de renovación

Si ya participaste de los programas de ayudas para el año académico anterior, probablemente puedes presentar una Solicitud Gratuita para la Renovación de Ayuda Federal para Estudiantes. Las solicitudes de renovación para el año académico siguiente están disponibles en “FAFSA en el Web” regularmente en enero. La solicitud de renovación, tiene menos preguntas para contestar. También, la mayor parte de la información que se encuentra en el formulario ya estará completada y será la misma información que se proporcionó en el formulario del año anterior. Sólo tendrás que añadir alguna información nueva y deberás actualizar la información que haya cambiado desde el año anterior. Verifica con el Director de Ayuda Económica de tu recinto en caso de que tengas alguna pregunta sobre la solicitud de renovación.

Procedimiento para Obtener tu FSAID (Federal Student Aid Identification)

A partir de mayo 10 de 2015 el Departamento de Educación Federal implementó el uso del FSA ID con el propósito de identificar la identidad del usuario cuando accese las páginas del gobierno federal. El FSA ID permite que el estudiante tenga acceso a su información personal en varios sistemas del Departamento de Educación de los EE.UU. El FSA ID sirve como firma electrónica, por lo tanto, no puede ser compartido con nadie. Ya que las firmas electrónicas tienen el mismo estatus legal que firmas

escritas, los estudiantes y los padres de estudiantes dependientes que soliciten ayuda económica pueden firmar la solicitud FAFSA en el Web electrónicamente usando su FSA ID. Esto permitirá que el proceso de ayuda para estudiantes sea completado mediante la Internet. Si eres estudiante solicitando por primera vez y/o tus padres no tienen un FSA ID, debes obtener uno en: <https://studentaid.ed.gov>_Debes crear una cuenta con nombre de usuario, una contraseña y su dirección de correo electrónico antes de completar la FAFSA para que así puedas firmar tu solicitud electrónicamente. Puedes solicitar tu FSA ID durante tu último año de secundaria, y tus padres deben solicitar uno antes de que completen la FAFSA. Puedes usar tu FSA ID para: - firmar tu FAFSA en la Web electrónicamente; - firmar tu pagaré de préstamos educativo electrónicamente; - hacer correcciones a tu solicitud; - tener acceso a tus expedientes para, entre otras cosas: verificar la información de tu préstamo para estudiantes a través del Sistema Nacional de Datos de Préstamos Estudiantiles del Departamento de Educación (National Student Loan Data System o NSLDS) y tener acceso a tu cuenta de préstamo. - tener acceso a tu información FAFSA procesado por la CPS, incluyendo tu SAR; - completar tu solicitud de renovación; **Si tus padres no solicitan un FSA ID, debes imprimir la hoja de firma para ser enviada a través del correo. Tendrás que proveer tu nombre, número de seguro social, fecha de nacimiento, y dirección al solicitar el FSA ID. Cuando la solicitud ha sido completada, un número de confirmación aparecerá en la pantalla de la computadora. Si toda la información está correcta, y una vez que haya sido verificada por otras agencias federales, se generará un PIN inmediatamente.**

Si olvidaste tu PIN, se te extravió, puedes crear su FSA ID en: <https://studentaid.ed.gov>.

Si perdiste tu FSA ID, fue robado o tienes preguntas sobre el proceso puedes llamar al 1-800-433-3243 o visitar la Oficina de Asistencia Económica de tu recinto.

RADICA TODOS TUS DOCUMENTOS A TIEMPO

El someter la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil a tiempo hará más viable que puedas beneficiarte de todos los programas de ayudas que la Universidad tiene disponibles para los estudiantes elegibles. También se facilitará tu proceso de pago de matrícula.

Si tu solicitud fue seleccionada para verificación recibirás una carta de la Oficina de Asistencia Económica de tu recinto donde se te indicarán los documentos que debes entregar en apoyo a la información que se proveyó en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil. Si no completas el proceso de verificación no serás evaluado para ayudas económicas ni se procesarán préstamos educativos.

PERMANECE EN CONTACTO

Debes estar pendiente a cualquier comunicación que te envíe la Oficina de Asistencia Económica o cualquier otra oficina de la Institución Educativa, particularmente cuando se te requiera información o documentos adicionales. Esta información y/o documentos adicionales deben presentarse rápidamente para asegurar que tu solicitud se procese a tiempo. Asegúrate de proveer tu dirección postal y residencial correcta. Provee también tu dirección electrónica y números de teléfonos. Se te enviará mucha información mediante estos métodos.

Proceso de Oferta de Asistencia Económica

Las ayudas económicas se ofrecerán a los estudiantes elegibles que radiquen sus solicitudes a tiempo, mientras haya fondos disponibles. En el CEM COLLEGE se sigue la metodología federal para determinar la necesidad de los estudiantes.

Política de Otorgamiento de Ayudas

- El proceso de otorgamiento está dirigido para atender con carácter prioritario al estudiante con alto riesgo de abandonar la institución por motivos de su deuda.
- La cantidad de asistencia económica que se le ofrezca al estudiante no excederá sus costos de estudio, luego de deducidos la contribución familiar esperada y otros recursos.

La cantidad total a otorgarse se distribuirá entre becas o donativos, préstamos o estudio y trabajo. En el proceso de análisis de necesidad y otorgamiento de ayuda, la Institución ha incorporado un concepto de equidad. Ésta es una cantidad que se deduce por igual a todos los estudiantes evaluados antes de ofrecer las ayudas que la Institución administra.

Cartas de Ayudas Económicas

Las ofertas de ayudas se notifican a los estudiantes mediante una Carta de Oferta bajo el método de aceptación pasiva en el cual las ayudas gratuitas se considerarán aceptadas si el estudiante no las rechaza. Los ofrecimientos de préstamos educativos y estudio y trabajo deben ser aceptados o rechazados por los estudiantes.

Las ayudas económicas pueden ser aceptadas o rechazadas por el estudiante. Se requiere que el estudiante visite la oficina de Asistencia Económica para presentar su objeción en caso de rechazar la ayuda otorgada. Para aceptar las ayudas también

puedes firmar la Carta de Oferta y entregarla en la Oficina de Asistencia Económica de tu recinto.

Las ayudas económicas se otorgan para el año académico y se desembolsarán de acuerdo con los periodos académicos en los que estés matriculado si no ha variado tu carga académica o tu progreso académico.

Acreditación de las Ayudas Económicas

Las ayudas económicas, excepto Estudio y Trabajo, son acreditadas electrónicamente a las cuentas de los estudiantes para cubrir el costo de matrícula. Si hay sobrantes, se pagan mediante cheque. Este proceso ocurre por lo menos una vez al semestre o término académico. Los préstamos educativos se acreditan luego que el estudiante complete la entrevista de entrada y firme el pagaré. Para que las ayudas sean acreditadas a tu cuenta es necesario que aceptes los cargos correspondientes a tu selección de cursos.

Determinación de Necesidad

La **necesidad económica** se define como la diferencia entre el costo de estudio estimado y la cantidad que el estudiante y su familia pueden contribuir. El CEM COLLEGE sigue las guías federales para la determinación de necesidad. **La familia y los estudiantes tienen la responsabilidad primaria de cubrir los costos educativos.** Para determinar la capacidad que tiene la familia o el

estudiante, se evalúan los ingresos económicos de los padres, el estudiante y su cónyuge (si corresponde), los activos, deudas sobre activos, número de miembros en la familia y número de personas de la familia que asisten a instituciones postsecundarias. Esta evaluación es una fórmula establecida por el Departamento de Educación Federal y el resultado se conoce como: **Contribución Familiar Esperada (EFC)**. La diferencia entre el costo de estudio y el total de la contribución familiar es tu necesidad económica. Esta necesidad financiera o económica es la que tratamos de cubrir con los programas de beca, estudio y trabajo y préstamos. En la determinación de esa necesidad también tomamos en consideración otros recursos que tengas disponibles para cubrir tus costos educativos como pueden ser entre otros: beneficios de estudios a empleados y/o dependientes de empleados del CEM COLLEGE, becas privadas, becas de honor, entre otros.

Programas de Asistencia Económica

Beca federal Pell

La FAFSA constituye la base de los programas de ayuda federal para estudiantes. Se otorga la FAFSA, en general, exclusivamente a estudiantes de pregrado (o sea, universitarios y técnicos) que aún no hayan obtenido el título universitario de cuatro

años (*bachelor's degree*). En algunos casos limitados, el alumno puede recibir la Beca si se matricula en un programa de certificación de maestros después de conseguir el grado universitario. El monto máximo puede cambiar de un año al otro. La Beca Federal Pell, a diferencia de un préstamo, no tiene que ser devuelta. La Beca Federal Pell se otorga sólo a estudiantes que todavía no han obtenido un primer grado de bachiller u otro título profesional y que no se han excedido del tiempo máximo permitido (150%) para completar un primer bachillerato. En el CEM COLLEGE el tiempo máximo permitido se mide de acuerdo con la duración en créditos del programa de estudios al que aspiras. Para determinar la elegibilidad de los estudiantes, el Departamento de Educación de los EE.UU. utiliza una fórmula estándar, establecida por el Congreso, para evaluar la información que el estudiante presenta cuando envía una solicitud. La fórmula produce un número de Contribución Familiar Esperada (Expected Family Contribution o EFC). El Informe de Ayuda Estudiantil (Student Aid Report o SAR) contiene este número ubicado en la parte superior derecha de la primera página. Este número se utiliza para determinar la cantidad de beca a que el estudiante es elegible de acuerdo con su costo de educación y su carga académica. Actualmente, el estudiante puede recibir solamente una Beca Federal Pell en un año escolar. La cantidad a recibir dependerá no sólo de su EFC, sino del costo de asistencia a la institución educativa, si es estudiante a tiempo completo o a tiempo parcial o ha asistido a otra institución educativa durante una porción del año académico. El estudiante no puede recibir fondos de Beca Federal Pell en más de una institución educativa a la vez.

A partir del 8 DE Marzo de 2013 el Departamento de Educación Federal

en un esfuerzo de prevenir fraude y abuso en el programa de Beca PELL ha identificado estudiantes con un comportamiento inusual de matrícula. El estudiante tiene que traer la información solicitada por el CEM COLLEGE para resolver el conflicto. ("C" FLAG.)

No se pagarán cursos a los cuales no asistió, ni por los cursos en que se dio de baja. Los créditos en que el estudiante se matricule y no correspondan a su programa de estudio no son elegibles para pago con Beca Federal.

Beca Federal Suplementaria para Oportunidad Escolar (SEOG)

La Beca Federal Suplementaria para la Oportunidad Educativa (FSEOG) es una ayuda para los estudiantes que tengan necesidad económica excepcional. Esto es, estudiantes que tengan la Contribución Familiar Esperada (EFC) más baja, y se da prioridad a los que reciben Beca Federal Pell. Se otorgará entre \$100 a \$500 al año, dependiendo de la necesidad del estudiante, los fondos disponibles en la institución y si el estudiante cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos tanto por la reglamentación federal como por la Política Institucional de Otorgamiento de Ayudas.

Programa Federal de Estudio y Trabajo (“Federal Work-Study”)

El Programa de Estudio y Trabajo provee empleo a tiempo parcial a estudiantes que demuestren tener necesidad económica y puedan trabajar para sufragar parte de sus gastos de estudios. Los fondos son limitados, por lo que se debe solicitar lo más pronto posible. Los estudiantes elegibles pueden ser asignados a trabajar dentro de la Institución devengando el salario mínimo vigente. También podrían laborar fuera del CEM en una empresa cooperadora sin fines de lucro designada para brindar servicio a la comunidad. Los solicitantes deberán ser recomendados por el profesor y el Orientador Académico. Este programa ofrece la oportunidad de adquirir experiencia de trabajo y, a la vez, ayuda a sufragar algunos gastos tales como transportación, comida y alojamiento en hospedajes.

Préstamos Estudiantiles (Direct Loan)

El Departamento de Educación Federal de los EE.UU. ofrece préstamos con una baja tasa de interés para estudiantes que reúnan los requisitos de participación, para ayudar a cubrir el costo de estudios postsecundarios.

Fondos Institucionales

Estos fondos son aportados por la Institución para ayudar a sus estudiantes y se asignan de acuerdo con la política de distribución establecida por la institución. La disponibilidad de estos fondos depende de las partidas presupuestarias por cada unidad académica aprobadas anualmente para esos propósitos incluyen las becas que se presentan a continuación.

Beca Institucional

Se asigna todos los años una cantidad de dinero de fondos institucionales para conceder becas a estudiantes con necesidad económica. También se utilizan los fondos para atender situaciones excepcionales presentadas por los estudiantes.

Programa de Becas Estatales

PASE (Programa Ayuda Suplementaria Estatal de P.R.)

Conforme a la disponibilidad de fondos asignados al CEM por el Consejo de Educación Superior de P.R., el CEM COLLEGE concede ayuda económica a los estudiantes elegibles con necesidad económica demostrada, cuyas familias dispongan de un ingreso máximo de 15,748.00 anual y a base de la fecha en que se recibe la Solicitud de la Beca Pell, mientras no se agoten estos fondos. Esta ayuda se acredita electrónicamente y automáticamente a la cuenta del estudiante para pagar parcialmente el costo de matrícula y cuotas.

Análisis de tu Capacidad Financiera y la de tu Familia

La reglamentación federal es clara al expresar que los padres y los estudiantes tienen la responsabilidad primaria de cubrir los costos educativos. El CEM COLLEGE ofrece ayudas económicas a los estudiantes, padres o encargados que no cuentan con los recursos económicos necesarios, de manera que puedan complementar la aportación familiar. Los fondos institucionales son limitados por lo que no podemos garantizar ayuda a todos los estudiantes que son elegibles. Es importante que la familia planifique por adelantado cómo se van a cubrir estos costos.

El estudiante y su familia deben:

1. Anticipar los costos de asistir a la Institución de acuerdo con el programa de estudio.
2. Evaluar la necesidad de hospedaje
3. Ver con qué cantidad de dinero se puede contribuir para cubrir estos costos educativos.
4. Solicitar asistencia económica con tiempo si necesitan ayuda para pagar los costos de educación.

Políticas Institucionales que los Estudiantes Deben Conocer

Política de Progreso Académico Satisfactorio

La reglamentación, tanto federal como estatal, requiere que los estudiantes participantes de sus programas demuestren que están haciendo progreso académico satisfactorio. El Departamento de Educación Federal permite que cada institución establezca su propia norma de progreso siempre que ésta contenga criterios cuantitativos (tiempo para completar el grado) y cualitativos (promedio académico) para la evaluación del progreso académico.

- **Cualitativo:**
La ley especifica que al finalizar su segundo año de estudio, medido en tiempo no por el nivel de estudio, los estudiantes deben haber alcanzado un promedio de 1.50.
- **Cuantitativo:**
El tiempo máximo permitido para completar el grado a que aspira el estudiante no debe exceder del 150% de la duración del programa de estudio, medido en tiempo o en créditos. En el CEM COLLEGE medimos el tiempo a base de la duración en créditos de las diferentes concentraciones. Hay otros elementos que deben incluirse en la norma de progreso como lo son: cursos remediales, cursos repetidos, los cursos transferidos, los períodos probatorios, las probatorias

académicas y los requisitos para completar los grados. El estudiante que no cumple con alguna de estas partes de la norma de progreso académico, puede perder la elegibilidad a los fondos federales y estatales.

Política de Reembolso por Bajas Totales

Si el estudiante se retira de la institución mediante baja oficial o abandona sus estudios (baja no oficial) la reglamentación requiere que se determine la porción ganada de las ayudas económicas que el estudiante recibe. Si la cantidad de ayuda es mayor a la que el estudiante debió obtener se devolverá al fondo el exceso recibido. La reglamentación federal también establece los requisitos específicos para el uso y disposición de los fondos de los diferentes programas cuando los estudiantes participantes de los fondos federales se dan de baja oficialmente, abandonan los estudios o son expulsados antes del 60% del término académico. Las Bajas Totales Oficiales son aquellas en que el estudiante notifica formalmente a la institución su decisión de interrumpir los estudios. Éstas pueden ser tramitadas personalmente y por medio de correo regular o correo electrónico. Las Bajas Totales No Oficiales ocurren cuando el estudiante abandona la Institución sin informarlo por escrito al Registrador. Estas bajas serán informadas por la facultad al finalizar cada término en las listas oficiales de clases o a través del Registro Electrónico.

Política y Proceso de Verificación

Las oficinas de Asistencia Económica del CEM COLEGE verificará solamente la información requerida en aquellos casos que resulten seleccionados por el Departamento de Educación Federal para verificación. Los requisitos de Verificación aplican a la mayoría de los programas de Asistencia Económica Federal.

1. Programa Federal Pell Grant
2. Programas "Campus Based"
 - Federal Supplemental Educational Opportunity Grant
 - Federal Work Study Program
 - Programas de Fondos Estatales

Se verificarán el 100% de las solicitudes seleccionadas, las cuales se identifican con un asterisco (*) junto al EFC y todas aquellas solicitudes que el Técnico de Servicio al Estudiante entienda pueda contener información conflictiva. Las Oficinas de Asistencia Económica, una vez identifican los estudiantes seleccionados para verificación, proceden a notificar por escrito al estudiante seleccionado, indicándole los documentos necesarios para completar el proceso de verificación y las fechas límites para

completar el proceso de verificación. EL CEM COLLEGE no acreditará fondos de ayudas económicas a estudiantes que no completen el proceso de verificación.

INCISOS A VERIFICAR:

1. Composición Familiar

Estudiantes dependientes: Solicitante, Padres y Parientes que van a recibir más de la mitad del sustento de los padres del solicitante y continuarán recibiéndolo durante el año académico en que están solicitando. Hijos no nacidos del estudiante y / o padres, si el niño nacerá dentro del año académico y el padre le proveerá más de la mitad del sustento.

Estudiantes independientes: Solicitante, Esposa / o (Si no están divorciados o separados) Hijos dependientes, si reciben más de la mitad del sustento del solicitante y continuarán recibiéndolo durante el año académico en que están solicitando. Hijos no nacidos, si el niño nacerá dentro del año académico y el padre le proveerá más de la mitad del sustento.

No hay que verificar el número de miembros de la familia bajo las siguientes condiciones:

Hay un SAR o ISIR con el número de miembros de la familia actualizado y éste se recibe dentro de los 90 días en que la solicitud se firmó. El número de miembros de la familia se ha verificado en años anteriores. En caso de estudiantes dependientes: los padres están casados y el número de miembros reportados en un documento es de tres o el padre es soltero, viudo o separado y el número de miembros de la familia reportado es dos. En caso de estudiantes independientes: el solicitante es casado y el número de miembros reportados en un documento es dos y el solicitante es soltero viudo o separado y el número de miembros de la familia reportado es uno.

2. Cuántos estudian a nivel post-secundario.

Miembros de la familia que han sido incluidos en el número de miembros de la familia y estudian en una institución de educación post-secundaria con una carga académica de por lo menos medio tiempo y están matriculados en un programa conducente a un grado. No se incluyen los padres del estudiante. No hay que verificar este inciso si el documento del SAR o ISIR que tiene la información correcta se recibe dentro de los 90 días en que la solicitud se firmó. Los miembros de la familia a nivel post secundario se ha verificado en la solicitud de ellos.

3. Ingreso Bruto Ajustado.

4. Contribuciones Pagadas.

Recuerde solicitar a las personas que no rinden planilla de contribución sobre ingresos, una certificación que incluya los ingresos y las fuentes de los mismos.

5. Ingresos y Beneficios no tributables. Se verificarán: Beneficios de Seguro Social Pensión Alimentaria deducciones de IRA / Keogh Excepciones por ingreso devengado en el extranjero Interés de Bonos exentos.**Otros documentos requeridos en el proceso:**

1. Planilla de contribución sobre ingresos de Puerto Rico, forma larga o corta, Planilla de contribución sobre ingresos de Estados Unidos, forma 1040, 1040 A, 104EZ o forma electrónica.
2. Evidencias de ingresos no tributables (seguro social, programa asistencia nutricional – (PAN, pensión alimentaria, otros),
3. De no radicar planilla de contribución sobre ingresos:
 - a. Formulario W-2
 - b. Certificación escrita
4. Documento de verificación.

EXCEPCIONES A LA VERIFICACIÓN:

Una solicitud seleccionada para verificación no tiene que ser evaluada si:

1. El solicitante está encarcelado al momento de la verificación.
2. Es un estudiante con estatus de inmigrante y llega a los Estados Unidos durante el año académico para el cual se está llevando a cabo la verificación.
3. La información del esposo (a) si aplica una de las siguientes condiciones:
 - Muere o estar incapacitado física o mentalmente durante el año académico y antes de la fecha límite para completar la verificación.
 - Vive fuera de territorio de Estados Unidos y no puede ser contactado por las vías normales.
 - Se desconoce su paradero.
4. Los padres no pueden firmar si aplica una de las siguientes condiciones:
 - Mueren o están incapacitados física o mentalmente durante el año académico y antes de la fecha límite para completar la verificación.
5. Se completó la verificación en otra institución a la que el estudiante asistió. Debe solicitar a la otra institución una carta con la siguiente información:
 - Certificación de que se completó la verificación.

- Número de la transacción verificada.
- Si son pertinentes, las razones por las cuales no se requirió el recalcular del EFC.

6. Si no se le desembolsaron fondos del Título IV por otras razones a la verificación: Ejemplo: Delincuencia en préstamos, debe reembolso por concepto de sobre pagos.

Nota: El CEM COLLEGE enviará comunicación a los estudiantes seleccionados para verificación en la que concede un tiempo de 10 días laborables para completar el proceso.

Año Académico - Período de tiempo que las Instituciones utilizan para medir la cantidad de créditos aprobados por el estudiante conforme al programa de estudios.

Becas - Ayudas económicas que por lo general no tienen que ser repagadas

Carga Académica - Cantidad mínima de créditos matriculados que debe mantener un estudiante por término académico.

Contribución Familiar Esperada (EFC) - Cantidad estimada por el gobierno federal, mediante el proceso de FAFSA, en el cual la familia debe contribuir al costo de la educación universitaria, basada en ingresos, activos, el número de estudiantes universitarios, composición familiar y otras circunstancias.

Costo Anual de Estudios - Cantidad que le costará a un estudiante asistir a una institución educativa por un año académico. Se determina utilizando las reglas establecidas por el Congreso de los EEUU. Incluye matrícula, cuotas, hospedaje, comidas en el recinto educativo, libros, materiales, transporte, cuotas de préstamos y costos relacionados a sus estudios.

Estudiante Dependiente - El Departamento de Educación Federal establece que un estudiante califica como estudiante dependiente si es estudiante universitario no graduado cuyos padres proporcionan más de la mitad de su apoyo económico, que no está casado, tiene menos de 24 años, no tiene dependientes legales, no es huérfano de ambos padres ni está bajo la tutela de un tribunal, ni es veterano de la Fuerzas Armadas de EU.

Estudiante Graduado - Estudiante que obtuvo un grado universitario de bachiller.

Estudiante Independiente - El Departamento de Educación Federal establece que un estudiante califica como estudiante independiente si cualifica por los menos a una de las siguientes: si es estudiante universitario graduado, casado, tiene 24 años ó más, tiene dependientes legales, es huérfano de ambos padres ó está bajo la tutela de un tribunal, es veterano de la Fuerzas Armadas de EEUU.

Estudiante Subgraduado - Estudiante que aún no ha recibido un grado de bachiller.

FAFSA - Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (Free Application Federal Student Aid). Formulario federal que debe llenar el estudiante para solicitar asistencia económica federal, la misma determina la aceptabilidad para todos los programas federales de asistencia financiera. Los estudiantes pueden enviar la FAFSA por Internet a través de 'FAFSA on the Web', usando el programa 'FAFSA Express' o solicitando a la universidad que envíe la solicitud en forma electrónica.

Fecha del pago - Fecha en la cual su pago fue recibido.

Informe de Asistencia Económica Estudiantil (Student Aid Report- SAR) - formulario que reciben los estudiantes después de presentar una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (Free Application for Federal Student Aid), mediante el cual se notifica a los estudiantes sobre su elegibilidad para recibir asistencia federal.

Morosidad - Incumplimiento del pago mensual programado de un préstamo dentro de los plazos de pago establecidos. Esto sucede cuando no se recibe el pago en la fecha de vencimiento acordada con la agencia. Una cuenta sigue siendo morosa (atrasada) hasta que se pone al día con un pago, un aplazamiento o una indulgencia. Si la cuenta está morosa pero no puede efectuar pagos, quizás deba considerar un aplazamiento (deferment) o una indulgencia (forbearance) con la agencia a cargo de su cuenta.

Necesidad Económica - Fórmula establecida por ley usada para medir la situación económica de su familia basada en ingresos y bienes. Es el costo anual de la educación en la universidad, menos la Contribución Familiar Esperada (EFC) o sea la cantidad que el gobierno federal espera que el estudiante y sus padres aporten al costo de estudios universitarios anualmente.

Necesidad Financiera - Diferencia entre los costos educativos del estudiante y la Contribución Familiar Esperada (EFC).

NSLDS (National Student Loans Data System) - Sistema de Datos Nacional de Préstamos Estudiantiles y es la base de datos centralizada donde se almacena la información de todos los desembolsos del FAFSA y préstamos estudiantiles. Así mismo, almacena toda la información de su matrícula universitaria. Con su PIN del Departamento de Educación Federal, puede acceder a esta información.

Progreso Académico Satisfactorio - Requisito utilizado por las instituciones participantes de fondos federales para medir el aprovechamiento académico de los estudiantes con ayudas económicas.